CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia de los señores diputados Jorge Federico Otermín, Adrián Gonzalo Urreli y Héctor Rubén Eslaiman.

Secretarios: señora Sandra París y señores Miguel Antonio De Lisi, Diego Garciarena, Martín Alaniz y Sergio Errecalde.

DIPUTADOS PRESENTES

ABAD MAXIMILIANO
ABARCA WALTER
ALONSO SOLEDAD ANTONIA
ALVADO MAITE MILAGROS
ANTONIJEVIC FERNANDA C.
ARATA MARÍA VALERIA
ARCHANCO JUAN ARIEL
BALBÍN EMILIANO
BARBIERI VERÓNICA MABEL
BEVILACQUA MARÍA F.
BILBAO ANAHÍ SILVINA
BRITOS FABIO GUSTAVO
BRIZZI MARÍA EUGENIA
BRUNELLI NALDO RAÚL A.
BUGALLO DI PRINZIO LUCIANO
BUITRAGO CATALINA MARÍA
BUSTOS MARÍA PAULA
CALDERÓN GRACIELA BEATRIZ
CAMPBELL ALEXANDER
CARRARA JUAN BAUTISTA
CARUSSO WALTER HÉCTOR
CASCALLARES MARIANO
CASTELLO GUILLERMO R.
COMPAGNONI FERNANDO M.
CONOCCHIARI ALBERTO
CUBRÍA PATRICIA
DE JESÚS JUAN PABLO
DÍAZ FERNANDA
DI CÉSARE GERMÁN
DICHIARA ENRIQUE A.
DIROLLI VIVIANA ANDREA
DOMENICHINI PABLO MATÍAS
DOMÍNGUEZ YELPO SERGIO M.
DZIAKOWSKI NATALIA LORENA
ESLAIMAN HÉCTOR RUBÉN
ETCHECOIN MORO MARICEL
FARONI MARCELA VIVIANA
FRANGUL CLAUDIO GUSTAVO
GALÁN DÉBORA SABRINA
GÓMEZ ABIGAIL GABRIELA
GÓMEZ PARODI JUAN MIGUEL
GONZÁLEZ SUSANA HAYDEÉ
GRANA ADRIÁN EDUARDO
GRECCO MELISA
GUZZO VIVIANA RAQUEL
IAÑEZ LUCÍA
INDARTE DÉBORA SILVINA
KANE GUILLERMO
KLUG LUCÍA LORENA
LARROQUE MARIANA
LATORRE DE CARO BERENICE
LIPOVETZKY DANIEL ANDRÉS
LÓPEZ ROXANA ALEJANDRA
LORDÉN MARÍA ALEJANDRA
MALPELI JUAN MARTÍN
MESÍAS NAZARENA CARLA
MIGNAQUY JAVIER CARLOS
MIRANDA VALENTÍN
MOLINA MARTINIANO
MOLLE MATÍAS
MORAGUES SANTOS CONSTANZA
MORENO CARLOS JULIO
NATALÍ LORENZO JUAN
OLIVETTO MICAELA
OTERMÍN JORGE FEDERICO
PADULO LUCIANA
PANEBIANCO JOHANNA
PASQUALÍN JULIO E.
PASSAGLIA ISMAEL SANTIAGO
PERALTA RAMOS ANASTASIA
PERECHODNIK EDUARDO F.
PÉREZ JUAN JOSÉ
PUGLELLI CARLOS JAVIER
QUINTERO CHASMAN JULIETA
RANZINI MATÍAS FERNANDO
RASQUETTI AYELÉN ITATÍ
RETAMOSO MARÍA FLORENCIA
RICCHINI MARÍA LAURA
ROLLERI RICARDO LUIS
ROSSI CLAUDIO ALBERTO
ROSSI IGNACIO COTE
ROVELLO FERNANDO
RUÍZ NOELIA FLORENCIA
RUSSO NICOLÁS
SALBITANO NORA ROSANA
SÁNCHEZ JÁUREGUI NATALIA
SICILIANO SERGIO MARTÍN
SOTELO LARCHER NAHUEL
URRELI ADRIÁN GONZALO
VALICENTI CÉSAR DANIEL
VIVANI MAURICIO ANDRÉS
ZÚCCARI VANESA

7

AUTOCONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Obrando en esta Presidencia la presentación de diputados y senadores, de conformidad con el artículo 86° de la Constitución Provincial, solicitando la autoconvocatoria a sesiones extraordinarias para tratar varios asuntos, expediente D/4737/21-22, por Secretaría, se dará lectura a la misma.

Sr. PROSECRETARIO (Garciarena).- "La Plata 30 de noviembre de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

De nuestra mayor consideración. Los senadores y diputados abajo firmantes en número constitucional, nos dirigimos a usted a los fines de expresarle lo siguiente:

Primero, venimos en legal tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86° de la Constitución Provincial, a solicitar la convocatoria de ambas cámaras legislativas a sesiones extraordinarias.

Segundo, fundamentamos este requerimiento en razones de urgencia e interés público de los asuntos pendientes de tratamiento, ante la finalización del período de sesiones ordinarias.

Tercero, solicitamos se incorporen a las mismas, todos los proyectos de diputados y senadores y los mensajes y proyectos de ley del Poder Ejecutivo que se encuentran vigentes para su tratamiento, como así también aquellos que ingresen durante el período de sesiones extraordinarias.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente."

Constan las firmas en el número exigido por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que la Cámara vote si acepta la autoconvocatoria y sí declara de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la misma. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado**.**

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Senado.

8

MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL DECRETO LEY 6769/58, LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, DEL ARTÍCULO 148° DE LA LEY 13688 Y MODIFICATORIAS, LEY DE EDUCACIÓN, E INCORPORANDO ARTÍCULO 13° BIS A LA LEY 5109

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Tiene la palabra el diputado Maximiliano Abad.

Sr. ABAD.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar el ingreso fuera de hora y el tratamiento sobre tablas del expediente E/311/21-22, proyecto de ley en revisión del senador Juan Pablo Allan, modificando artículos del decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, del artículo 148° de la Ley 13688 y modificatorias, Ley de Educación, e incorporando artículo 13° bis a la Ley 5109.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Tiene la palabra el señor diputado Eslaiman.

Sr. ESLAIMAN.- Gracias, Presidente.

De acuerdo al artículo 212° del Reglamento Interno de esta Cámara, voy a mocionar para que la votación sea nominal para este tema en particular, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se pone en votación la moción formulada por el señor diputado Eslaiman.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por un quinto.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el ingreso fuera de hora y el tratamiento sobre tabla. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).-

- Votan por la afirmativa: Abad Maximiliano, Abarca Walter, Alonso Soledad, Alvado Maite, Antonijevic Fernanda, Archanco Juan Ariel, Balbín Emiliano, Barbieri Verónica Mabel, Bilbao Anahí Silvina, Britos Favio, Brizzi María Eugenia, Brunelli Naldo, Buitrago Catalina, Bustos María Paula, Calderón Graciela Beatriz, Carusso Walter, Cascallares Mariano, Compagnoni Fernando, Conocchiari Alberto, Cubría Patricia, De Jesús Juan Pablo, Díaz Fernanda, Dichiara Enrique, Dirolli Viviana, Domenichini Pablo Matías, Domínguez Yelpo Sergio, Dziakowski Natalia, Frangul Claudio, Gómez Abigail Gabriela, Gómez Parodi Juan Miguel, González Susana Haydee, Grana Adrián, Greco Melisa, Guzzo Viviana, Iañez Lucía, Indarte Débora, Klug Lucía Lorena, Larroque Mariana, Latorre de Caro Berenice Ivana, Lipovetzky Daniel, López Roxana Alejandra, Lordén María Alejandra, Mesías Nazarena, Miranda Valentín, Molina Martiniano, Molle Matías; Moragues Santos Constanza, Moreno Carlos Julio, Natali Lorenzo Juan, Olivetto Micaela Edith, Otermín Jorge Federico, Pasqualin Julio, Perechodnik Eduardo Fabián, Pérez Juan José, Quintero Chasman Julieta, Retamoso María Florencia, Ricchini María Laura, Rolleri Ricardo Luis, Rossi José Ignacio, Rossi Claudio Alberto, Rovello Fernando, Salbitano Nora Rosana, Sánchez Jáuregui Natalia, Sotelo Larcher Nahuel, Urreli Adrián Gonzalo, Valicenti César Daniel, Vivani Mauricio Andrés y Zúccari Vanesa.

- Votan por la negativa: Arata María Valeria, Bevilaqcua María Fernanda, Bugallo Di Prinzio Luciano, Campbell

Alex, Carrara Juan Bautista, Castello Guillermo, Di Césare Germán, Eslaiman Héctor Rubén, Etchecoin Moro Maricel, Faroni Marcela Viviana, Galán Débora, Kane Guillermo, Malpeli Juan Martín, Mignaquy Javier, Panebianco Johana, Passaglia Ismael Santiago, Peralta Ramos Anastasia, Puglelli Carlos, Ranzini Matías, Rasquetti Ayelén, Ruiz Noelia, Russo Nicolás y Siciliano Sergio Hernán.

Sr. ESLAIMAN.- Tengo a la señora diputada Padulo en mi celular y está expresando su voto.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Diputado Eslaiman: Hay un protocolo aprobado, hemos hecho una enorme cantidad de sesiones y tiene que estar el dispositivo correspondiente.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Habiendo 92 presentes y 68 votos positivos, resulta aprobada por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En consideración.

Lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaría y, si no se los observan, se darán por aprobados.

Sr. SECRETARIO (Garciarena).- Artículos 1º al 4º del proyecto. El artículo 5º es de forma.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Es Ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

Tiene la palabra la señora diputada María Alejandra Lordén.

Sra. LORDÉN.- Señor Presidente: Estamos ante una sesión que en breve votará el presupuesto de la provincia de Buenos Aires. Una herramienta que creemos necesaria darle a nuestro Gobernador porque es nuestra responsabilidad institucional, más allá de las diferencias que tenemos.

Quiero hacer una mención antes del tema al cual nos vamos a referir. La verdad es que la situación de la provincia de Buenos Aires hace que muchos estén mirando con incertidumbre una crisis económica que empuja a muchas mujeres y niños a la pobreza y a la indigencia; una brecha educativa irreparable luego de más de un año de escuelas cerradas; y una tercera ola que nos encuentra entre un 40 y 50 por ciento de positividad con respecto al 20 o 30 de otras provincias, con falta de logística en la vacunación, falta de comunicación y muertes evitables.

Ante esto, un Gabinete que se agranda sobre el cual, obviamente, tenemos objeciones, pero entendemos que es potestad del Gobernador hacer uso de este derecho y de la voluntad popular que lo puso, justamente, en ese lugar.

En el medio de todo esto pasa la política. Y en la política encontramos una Ley que votamos todos nosotros -yo incluida- afirmativamente en el año 2016, con el espíritu de generar una alternancia en la democracia, y darles calidad y previsibilidad a las instituciones.

Pero, también, nos encontramos con dos cuestiones. Primero con un atajo, con una ventaja, que encontraron, sobre todo, los intendentes del Frente de Todos que hizo que más de veinte intendentes se escaparan a cargos provinciales y nacionales donde pasar los últimos dos años de su mandato y, finalmente, volver a ser reelectos. Y una segunda inconsistencia que tiene que ver con una reglamentación discutida desde el punto de vista de cuándo la Ley se hace efectiva y esto ya fue dicho en un amparo por un juez.

Entonces, ante esto, señor Presidente, nos quedan tres caminos: seguir con la idea del oficialismo, del Frente de Todos, de derogar la Ley definitivamente para que no haya fin de relecciones para los intendentes, legisladores, concejales y consejeros escolares; hacernos los distraídos con una Ley que es una mentira, una trampa que encontró el peronismo para hacerla indefinida, hoy pueden estar seis años, irse dos y volver a estar seis años indefinidamente; y, la tercera opción o el tercer camino, es hacernos cargo, señor Presidente, de un error en el decreto reglamentario que hace falso este mensaje que les dimos a los bonaerenses de reforzar las instituciones y darle alternancia a nuestra democracia.

Y queremos hacernos cargo. Queremos hacernos cargo remediando este error y poniéndole un cerrojo, una modificación al artículo de la Ley que definitivamente diga: “No a las relecciones indefinidas de intendentes, legisladores, concejales y consejeros escolares”.

Por eso estamos hoy aquí muchos de nosotros. Por supuesto, hay disidencia dentro de los bloques, y es sano que esto ocurra, pero todos los integrantes de este bloque estamos de acuerdo con el espíritu de la Ley que votamos.

Finalmente, no queremos que haya reelección indefinida para intendentes ni para concejales, ni para consejeros, ni para legisladores, y entendemos que tenemos que modificar la Ley remedando un artículo que le pone un cerrojo definitivo a esta cuestión y que cree en la interpretación de la Ley no retroactivamente, sino para adelante, dándole la posibilidad de un mandato más a aquellos que están hoy en funciones.

Señor Presidente: Ojalá pudiéramos encontrar el acuerdo necesario. Sé que no es momento en la provincia Buenos Aires ni en la Argentina de tratar estos temas, pero tampoco podemos seguir mintiéndonos ante una situación que no es real. La Ley tenía un objetivo; ese objetivo no se cumplió, porque el peronismo encontró la trampa, y a esa trampa le queremos dar una solución definitiva.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias, diputada Lordén.

Tiene la palabra el diputado Walter Carusso.

Sr. CARUSSO.- Gracias, señor Presidente.

Como dijo Alejandra, no es un tema urgente para la sociedad, pero sí es un tema que estuvo mal tratado desde el año 2016. Alejandra era mi compañera de bloque, y todos mis compañeros de bloque saben que dije que no se podía aplicar la Ley en forma retroactiva; lo asenté en el Libro de Actas del bloque, diciendo que estábamos votando una norma. Si me permite señor Presidente, voy a decir textual lo que estaba en el Libro de Actas: “No quiero que se vote algo que después no sea aplicable, porque eso es engañar a la gente”.

No podemos legislar para la tribuna; tenemos que legislar según el Derecho Argentino, y el Derecho Argentino en el viejo Código Civil, en el artículo 2° dice que las leyes no se pueden aplicar en forma retroactiva; y en el 7° del nuevo Código Civil, dice que no se pueden aplicar en forma retroactiva cuando se vulneran derechos constitucionales. El 2° decía derechos adquiridos. Ahora hay una pequeña modificación, pero seguimos teniendo el mismo problema, porque nosotros no

podemos legislar para atrás cuando se tocan temas que son de índole constitucional.

Es por eso que esta Ley iba a ser inaplicable, como lo determinó cinco años después el juez del Contencioso Administrativo N° 1, del partido de San Martín. Él manifestó, justamente, que era inconstitucional e inaplicable, porque las leyes de orden Electoral Civil, cualquiera sea, no se pueden aplicar en forma retroactiva.

La única Ley que se puede aplicar en la Argentina en forma retroactiva es la Penal, y si es más beneficiosa para el reo. Es la única Ley.

Nuestro Derecho y el Derecho Electoral se rigen principalmente por el Código Civil de la República Argentina.

Después, nos encontramos, como bien también mencionó Alejandra, con un decreto que nosotros ignorábamos totalmente, porque creo que el espíritu con el que se intentó hacer la Ley era inaplicable, porque si no, hubiésemos puesto que era para adelante, porque vuelvo a sostener que no se puede votar algo para atrás, se vota siempre para adelante.

Hubo un decreto que dio una diagonal y una salida, pero es un decreto reglamentario que hizo el Poder Ejecutivo, porque, en su momento, consensuó con nosotros para que votáramos esa Ley y jamás fue hablado con los legisladores que votaron esa Ley en este recinto ni tampoco en el recinto de Senadores, porque he hablado con varios y tampoco lo conocían. Se desconocía esto. Y ahora, el fallo de Cámara no va a tener efecto, porque nosotros, los legisladores, estamos tratando de corregir ese error que hubo hace cinco años.

Este bloque, lo mismo que pensó en el 2016 lo piensa en el 2021: las leyes no se pueden aplicar en forma retroactiva.

En cuanto a la alternancia estoy totalmente de acuerdo, y es por eso acompañé la Ley en el fondo, pero no jurídicamente, porque no se podía aplicar. Pero les quiero recordar a todos mis pares que no hace falta una Ley para tener alternancia; no hace falta muchachos.

En la Primera Sección Electoral, Valenzuela es intendente y sacó un intendente de 24 años. Jorge Macri fue intendente y sacó otro intendente de 20 años. Abella sacó otra familia que gobernaba Campana durante muchísimos años y no necesitó de ninguna ley, porque el único que pone el orden de quién puede gobernar es el voto popular, y acá los intendentes no se eligen por decreto, se eligen por el voto popular, como Nardini en Malvinas Argentinas, como la alternancia que hubo en General Rodríguez o la alternancia que hubo en Pilar. O sea que cuando hay malas gestiones, la gente tiene la posibilidad de votar y cambiar. Y ahí está la alternancia.

Entonces, no digamos que se van a eternizar en el poder porque no es que por decreto asumen ese carro, sino que es por el voto popular como llegamos todos nosotros: por el voto popular. Entonces, cuando una gestión es buena, es votada. Cuando una gestión es mala, la cambia la gente. No hace falta tener una ley para tener una alternancia.

Es obvio que estamos de acuerdo con el espíritu de que haya una renovación, que las leyes se apliquen para adelante. Además, quiero dejar en claro algo que dije también el año 2016: una ley puede modificar otra ley, pero los mandatos que están en la Constitución Provincial no se pueden modificar por una ley, porque hay una pirámide de leyes. Las leyes no modifican lo que figura en la Constitución Provincial.

Los artículos 69º y 72º son los que otorgan los mandatos a los legisladores y eso no se puede cambiar por una ley simple. Advierto otro problema que puede haber para adelante.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias diputado Carusso.

Tiene la palabra el diputado Fabio Britos.

Sr. BRITOS.- Gracias, señor Presidente.

Por ser la primera sesión de este nuevo Cuerpo, quiero darles la bienvenida a los diputados que hoy hacen su debut, deseándoles que ojalá que aquí, en este ámbito, encuentren el vehículo para llevar a cabo las buenas intenciones que seguramente tienen. Y también la alegría de ver que esta renovación en nuestra Cámara trajo a muchos jóvenes y también a muchos veteranos dirigentes que han militado tanto en el sindicalismo como en sus partidos políticos y, seguramente, nos van a enriquecer a todos con sus aportes.

En cuanto al tema en cuestión, recuerdo que junto a la diputada Alejandra Lordén fui uno de los que nos acompañó con su voto la sanción de esta ley. En ese momento, en los distintos espacios que ocupábamos cada uno, se decía, se advertía que una ley no puede legislar en forma retroactiva. En ese entonces, quienes estaban a favor de implementar la Ley decían, quizás con buenas intenciones, que se tome como primer mandato el que estaba vigente, aseguraban que había antecedentes en la provincia de Buenos Aires y en Nación, ya que cuando había acuerdo político de los sectores que impulsaban la ley, la ley quedaba firme.

Con el correr del tiempo, nos dimos cuenta que quizá fue sencillo para la provincia de Buenos Aires o para la Nación, porque se trataba solamente de una fórmula presidencial o de gobernadores; pero muchos intendentes, legisladores y concejales que no estaban de acuerdo con la sanción, que no estaban de acuerdo con que se viole esta premisa, esta normativa que exige que les leyes no pueden ser retroactivas, iban a presentar cuestiones judiciales cuando llegara el momento para que no se les vetara el derecho que tenían a presentarse.

Esto iba a significar que, indudablemente, el año que viene nos encontráramos con una catarata de presentaciones judiciales para que la Justicia decida sobre esta cuestión. Y veo saludable que quien le encuentre solución a esto sea la política, ya que desde la política nació el espíritu de esta Ley.

Por eso, acompaño esta modificación, hay que cumplir con lo que dice, no podemos legislar en forma retroactiva y tomar como el primer mandato el año 2019 para los intendentes y el año 2017 para los legisladores tanto provinciales como municipales.

Con esto no hacemos más que corregir un error que cometimos, no es como dicen algunos, quizás por desconocimiento o quizás, también, por mala intención en algunos casos, que estamos dando un mandato para las reelecciones en forma indefinida.

Como lo dijo también la diputada Lordén, no transparentar el proceso hubiese sido continuar con esto y permitir que intendentes que, por ahí, tienen la suerte o las condiciones de ser llamados a ocupar algún cargo en el Poder Ejecutivo o en la jefatura de la Capital Federal, se presenten obviando lo que les corresponde a todos los demás.

Coincido que no debe ser un tema que interese demasiado a la gente, pero sí creo que le ahorramos a la gente un montón de problemas, si ante un proceso de presentación de listas el año que viene se invaden todos los juzgados presentando acciones judiciales.

También, coincidiendo con lo que dice el diputado Carusso, que esté abierta la posibilidad que se presente una condición necesaria para que los intendentes sean electos pero que, en realidad, no es la única porque todos van a pasar por el proceso del voto de la gente en sus distritos y van a ser ellos quienes les den el sí o el no; el único sí o no que vale es, en definitiva, el del voto popular.

Y también en estos momentos, donde hay crisis de representación en todos los niveles, todos lo sabemos, quizás estamos vedando la posibilidad en algún distrito que aquellos vecinos que se han ganado por su trabajo, su esfuerzo y su

dedicación, un alto grado de representatividad entre los ciudadanos, no los puedan elegir.

Por ello, con ese espíritu, acompaño la reforma. Es lo que corresponde, es lo que la Ley nos marca y nosotros estamos aquí, en esta Casa de Leyes, para respetarla.

Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias, diputado Britos por su intervención.

Tiene la palabra, el diputado Alex Campbell.

Sr. CAMPBELL.- Gracias, señor Presidente.

Los argentinos estamos viviendo una de las peores crisis económica, social, sanitaria y de inseguridad, que pega en el corazón de la provincia de Buenos Aires.

Estamos superando el 50 por ciento de pobreza en nuestro país, la inflación ya supera el 50 por ciento, y nosotros acá discutiendo privilegios para la política.

Realmente me duele. Me duele ver que en un momento tan difícil de nuestra Provincia y de nuestro país, la agenda de la dirigencia política sea ver cómo noventa intendentes pueden tener un mandato más.

Esta Ley, que fue votada por muchos de los legisladores presentes, y fue uno de los legados más importantes que dejó la mejor gobernadora desde la vuelta a la democracia, María Eugenia Vidal, junto al consenso de diferentes sectores políticos que acompañaron, porque el consenso no era de la política, era un consenso de la sociedad de ponerle un freno a la reelección indefinida de los intendentes, concejales, diputados, senadores y consejeros escolares.

Sin ir más lejos, en este 2021, hubieron muchos diputados de esta Casa que no pudieron ser relectos; hubieron muchos senadores de la Casa de al lado que tampoco pudieron ser relectos; y un puñado grande de concejales y consejeros escolares que tampoco pudieron ser relectos gracias a esta Ley. Pero hoy estamos borrando con el codo lo que escribimos con la mano.

Por eso mismo, en este bloque algunos diputados decidimos no acompañar. Y, seguramente, tenemos disidencias, y respeto las disidencias de mis compañeros; pero quiero hablar por los que votamos en forma negativa el tratamiento sobre tablas –entre Navidad y Año Nuevo- de un proyecto que viene a reformar un régimen electoral que ya estaba saldado con los argentinos. Por eso, nuestro voto es negativo.

Y vamos a seguir trabajando para que, realmente, esto no vuelva a suceder; porque nos genera una gran suspicacia cuando escuchamos a algunos legisladores hablar de que no se puede votar para atrás. Y, hoy, con este proyecto que ingresó a la Cámara de Diputados, se está votando para atrás, porque se está poniendo el mandato 2019-2023.

Y espero que no nos sorprenda -seguramente, nosotros no vamos a estar acá- lo que suceda en el año 2025, cuando empiecen a mirar lo mismo que están mirando ahora, yendo para atrás con la legislación, y los intendentes que asumieron en 2015 -no importa el color político- se queden hasta el 2031.

Justamente, esta Ley -impulsada por María Eugenia Vidal- vino a ponerle un freno a eso y a mejorar la democracia, para que nuevas generaciones puedan ingresar a la política y que haya un verdadero trasvasamiento generacional; pero la ley que votamos hoy viene a ponerle un freno y, lamentablemente, entre Navidad y Año Nuevo, volvemos a darles la oportunidad a noventa intendentes para que puedan reelegir en el 2023.

Por eso, los diputados que respondemos a María Eugenia Vidal y a Cristian Ritondo le decimos “no” a la reelección indefinida de intendentes, concejales, consejeros escolares, diputados y senadores.

Muchísimas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias, diputado Campbell.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Castello.

Sr. CASTELLO.- Gracias, señor Presidente.

En realidad, es triste lo que estamos viviendo hoy acá. Es una sesión histórica en la que estamos viendo atónitos que el Frente de Todos y Juntos por el Cambio, parte de Juntos por el Cambio -seamos realistas, también, y no seamos ingenuos, parte de Juntos por el Cambio-, se han asociado para burlar una ley, que es una buena ley.

Y no es solamente una ley, es la voluntad popular plasmada en la Ley 14836, que fue votada en el año 2016 por una gran mayoría y que fue acompañada por los medios de comunicación, por las redes sociales y por la gente en general. Una Ley que era buena porque ponía fin a las reelecciones indefinidas, ponía fin a los mandatos eternos de no solamente los “barones del conurbano” sino como hemos visto, también, de muchos intendentes del interior de la provincia de Buenos Aires.

Voy a discrepar con algunos de los compañeros que me precedieron: La voluntad popular también tiene límites, porque, si no, lo que ocurre es que tenemos una reedición de lo que sucedía en Venezuela, cuando Chávez llegaba al final de su mandato, cambiaba la Constitución y era reelegido nuevamente.

Es decir, hay que poner límites a las reelecciones indefinidas, sobre todo de los intendentes, justamente, porque los poderes ejecutivos que están ejerciendo el Gobierno tienen la cancha inclinada -esto lo sabemos todos- porque tienen recursos políticos, económicos, simbólicos, sociales y mediáticos que inclinan la cancha.

Entonces, a alguien que tiene que competir contra estos intendentes que están hace 30 o 40 años -salvo que sean un desastre- le es muy difícil desbancarlos, muy difícil; justamente, por el efecto de cancha inclinada, que ha sido demostrado. Hay numerosos estudios internacionales que demuestran la importancia que tiene el hecho de estar ejerciendo el poder ejecutivo.

Por eso, nuestro bloque va a votar en contra de este proyecto, porque viola, además, la forma de la convocatoria. Esto no quiero dejarlo pasar: La convocatoria para una sesión extraordinaria tiene que basarse en la urgencia o en el interés público, y acá no pasa ninguna de las dos cosas. Faltan dos años para que votemos intendentes, faltan dos años; miren si no tenemos tiempo para hacer pasar este proyecto por sesiones ordinarias donde se pueda debatir, donde la gente participe, que pase por las distintas comisiones.

De alguna manera, como dijo el colega Campbell, estamos aprovechando que la gente está pensando en las vacaciones, entre Navidad y año nuevo, para meter este proyecto por la ventana, en definitiva. No están cumplidos los requisitos de los artículos 86° y 196° para convocar a sesiones extraordinarias.

Respecto del contenido, la Ley 14836 es clarísima: el primer mandato, claramente, es de 2015 a 2019. Y fue un avance democrático fenomenal, vuelvo a repetir, el suprimir las reelecciones indefinidas; incorporar como uno de los principios básicos de la República que deberíamos tener incorporado y no lo tenemos, la alternancia del poder, la periodicidad de los mandatos. ¡Cómo nos cuesta esto! ¿No?

Tan clara es la redacción de esta ley que hemos votado casi todos los que estamos acá, que se repite casi literalmente en la Constitución Nacional. La Constitución Nacional respecto del presidente y la Constitución Provincial respecto del gobernador, repiten casi literalmente lo que dice justamente la 14836. Es casi idéntica a la Constitución de Santiago del Estero, por ejemplo, sobre la cual la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que es de una precisión y claridad incontrastable.

Pero estamos en esta situación donde a mí me impresiona cómo los diputados preopinantes tratan de hacer una gimnasia verbal para poder justificar el

cambio del voto. Los mismos diputados que votaron en 2016 a favor, ahora tienen que esforzarse mentalmente para poder justificar su voto en contra.

No me voy a hacer cargo, diputada Lordén, de ningún error del decreto reglamentario porque yo no lo firmé. Es un decreto reglamentario realmente espantoso; muchos de nosotros nos enteramos hace dos meses de que existía este decreto.

Por otra parte, tampoco voy a avalar lo que dice algún diputado preopinante respecto de que cuando la voluntad popular se expresa a favor de un intendente, la voluntad popular debe primar. Eso es chavismo puro; es chavismo, o Nicaragua o Evo Morales.

La voluntad popular debe tener límites porque, si no, estamos engendrando otro Chávez o pequeños “Maduros”.

Por último y para cerrar, al diputado Campbell le voy a decir que él estaba preocupado porque dice que en 2027 seguramente vamos a reeditar esta discusión. Yo les aseguro que vamos a reeditar esta discusión, va a pasar lo mismo, porque en los países latinoamericanos pasa que cuando se acerca el momento en que se terminan los mandatos, vuelven a discutirse cuestiones que no se deberían discutir porque son de sentido común.

Hay una limitación constitucional para el presidente, hay para los gobernadores y tiene que haberla también para los intendentes, para los concejales, los legisladores, etcétera. Tenemos que asumir eso, compañeros.

Los mismos legisladores que se enojan cuando algún personaje mediático los califica de “casta” o “corporación”, o que iguala a los dos partidos mayoritarios como aparentes adversarios, no tienen ningún empacho para dejar de lado estas diferencias con el fin de manipular el sistema y asegurar la permanencia en el poder.

Esta Cámara, señor Presidente –y con esto termino- lamentablemente está dejando en evidencia que la única política de Estado verdaderamente transversal, es el atornillamiento en el poder de los intendentes de la provincia de Buenos Aires. Por eso nuestro voto va a ser negativo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias diputado Castello.

Tiene la palabra la diputada Valeria Arata.

Sra. ARATA.- Gracias, señor Presidente.

Hoy nuevamente estamos dando un debate que ya dimos en 2016, en el que muchos de los que estamos acá fuimos parte, levantamos la bandera de esa reforma política que vinimos a hacer y que hicimos en la provincia de Buenos Aires a propuesta del Frente Renovador que lidera Sergio Massa, al decirle no a la reelección indefinida de los intendentes o la Ley de Paridad.

Gracias a esa ley muchas de nosotras hoy estamos acá y somos el 50 por ciento de la Cámara por esa reforma que se dio en el 2016. Así es, como junto con compañeras de otras bancadas nos pusimos de acuerdo y la pudimos lograr porque si no, muchas de nosotras hoy no estaríamos acá.

Creo que esta ley en ese momento era necesaria, porque venía a traer transparencia, control y enriquecía y enriquece a la democracia.

La alternancia es un mecanismo de control y es necesario tenerla porque, desde hace tiempo, lo hemos escuchado en boca de Simón Bolívar, de Churchill y de filósofos nombrados en esta Cámara por algunos de los que hoy están sentados, aunque algunos dijeron que un partido político encontró una trampa en esta ley. Creo que la trampa no está en la ley sino en el decreto reglamentario.

Escuché a quienes me precedieron en la palabra hablar de que no se puede legislar para atrás, y si el Presidente me permite voy a leer el proyecto que estamos votando para ver si no estamos legislando para atrás y cayendo en la trampa de

que no estemos habilitando un mandato más, sino dos, a quienes entendemos debería ser su último mandato.

Si el Presidente me permite, lo voy a leer. Dice así: “Modifíquese el Artículo 3º del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: El intendente y los concejales serán elegidos directamente por el pueblo, duraran en sus funciones el término de cuatro años y podrán ser reelectos por un nuevo período. Si han sido reelectos no podrán ser reelegidos ni ocupar el mismo cargo, sino con un intervalo de un periodo”. Cuéntenme lo que está diciendo o, díganme si la ley que estamos votando no es la que yo tengo.

Creo que esto no es bueno para nadie. Lamento que estemos viviendo este día, cuando fue una fiesta votar el fin de las reelecciones indefinidas, y quiero dejar bien marcada, claramente, la postura del Frente Renovador que lidera Sergio Massa junto a mis doce compañeros de bancada, que no dimos el quorum ni acompañamos esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias diputada Arata.

Tiene la palabra la diputada Graciela Calderón.

Sra. CALDERÓN.- Gracias, señor Presidente.

Desde la bancada de Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda Unidad, con relación a esta propuesta de ley me voy a abstener en función de lo siguiente: por lo que estuve escuchando, en mi opinión, ni la ley vigente de reelección de intendentes, ni la actual propuesta de reforma, atacan el fondo del problema que aquí se ha planteado respecto del ejercicio del poder y la perpetuidad que pretenden los municipios. De hecho, la ley vigente tiene los resquicios legales suficientes como para que los intendentes –sean del color político que fueran, Frente de Todos, Cambiemos- se perpetúen en el poder.

La actual reforma, no apunta a resolver cosas que para nosotros son importantes. Por ejemplo, muchas veces, no solo es a través de los votos que los intendentes quieren capturar, quieren estar en el poder, sino que esos votos son en función de ejercer el clientelismo y la corrupción con acuerdos empresariales, Y, muchas veces, que lo hemos padecido por parte de los distintos bloques del oficialismo y de la oposición patronal, los que somos opositores, hemos sufrido métodos patoteriles de parte de los intendentes para poder perpetuarse en el poder.

El Frente de Izquierda lleva en su programa la necesidad, que desde ya consideramos muy importante, la alternancia. De hecho, habrán visto que tenemos como metodología, justamente, rotar en nuestras bancas. Y no solamente eso, si no que en nuestro programa también planteamos que cualquier funcionario público debe ser revocado si no cumple con sus funciones.

Por eso, creemos que ni la Ley anterior ni esta propuesta de modificación resuelve este tipo de problemas. Por el contrario, creemos que necesitamos una verdadera ley que apunte -como bien lo dije- a logar que cada intendente, que cualquier funcionario público pueda ser revocado, que pueda haber alternancia y, sobre todo, se necesitaría un régimen político que en este momento no existe y que, para nosotros, solo vendrá de la mano de un gobierno de trabajadores.

Por eso, señor Presidente, vuelvo a reiterar mi abstención. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias, Diputada, por su intervención.

Tiene la palabra, el diputado Guillermo Kane.

Sr. KANE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tratamos de ponernos en el lugar de mucha gente que, quizá, esté siguiendo la sesión desde sus casas. Este tema hoy ha estado en todos los medios nacionales y, realmente, es una imagen que llama la atención. Es una situación chocante.

En el día que la Legislatura Bonaerense tiene que tratar un Presupuesto, que tiene que discutir cómo el Estado de la provincia de Buenos Aires va a hacer frente a una crisis social y económica, que si uno lee el propio mensaje del Presupuesto que vamos a discutir hoy, es de características gravísimas: el pasivo habitacional, la situación social, el hambre, la pobreza, tenemos que discutir unos problemas enormes, estamos en una disparada de los casos de COVID, en un Presupuesto que dice que no hay más COVID, que por eso puede rebajar las sumas con las que se va a tratar la salud y, sin embargo, un frente de los intendentes del PJ, del PRO y de la UCR, ha logrado meter en el debate, no cómo resolvemos estos problemas, que se supone que hoy nos juntamos a discutir, sino que sobre la base de un texto, que aparte los diputados conocimos hace diez minutos, y que no ha sido discutido acá, lo que se ha discutido es cómo extender los mandatos de los intendentes.

Es sorprendente esta forma de funcionar y nos parece que cuando se profundice todavía más la ruptura de miles y miles de bonaerenses y de argentinos con las fuerzas que vienen gobernando el país, les pedimos que no se sorprendan, porque cuando pasan estas cosas, cuando un gobierno como el de Cambiemos tiene un solo término y la duda era si llegaba hasta el final del mandato, cuando el peronismo unificado hace su peor elección desde 1945, o sea que miles y miles que los venían acompañando opinan que están hundiendo al país y a la Provincia y, mientras tanto, se dedican a extenderse los mandatos, les pedimos que no se sorprendan.

Esto es lo que nos parece que está sucediendo acá, estamos frente a una crisis política donde se ven las divisiones en estos bloques de gobierno que se están profundizando y que, seguramente, en este período vamos a ver cómo esas crisis que se están desenvolviendo se siguen llevando adelante.

De alguna manera se quiere reforzar este sistema de poder en los municipios de la provincia de Buenos Aires, que está, justamente, cuestionado, porque hay una creciente parte de la población que los repudia.

Lo sabemos del Frente de Izquierda porque venimos de tener una representación pequeña y hoy, en distritos de una población trabajadora muy concentrada, en La Matanza, en Merlo, en Moreno, en José C. Paz, por primera vez, han elegido al Frente de Izquierda como representantes en los concejos deliberantes de esos municipios. Esto es parte de una ruptura de un sector importante de los trabajadores en particular con el peronismo, que viene gobernando desde hace muchos años esos distritos, ven cómo se resquebraja este sistema de poder y parece que piensan que con este tipo de medidas van a poder reforzarlo. No pensamos que les vaya a ir bien.

En concreto, sobre el texto que estamos votando, pensamos que cuando nos abstuvimos y marcamos los límites de este proyecto hace ya cinco años -me tocó intervenir en ese caso-, tuvimos bastante razón porque dijimos dos cosas: que desde el momento en que se votaba hasta 2023 iban a buscar cómo burlar esa Ley, lo pueden buscar en el diario de esa sesión. En este sentido, hemos asistido a todas las maniobras, como las licencias que dejó abiertas Vidal y, ahora, con este nuevo proyecto que, como dijo algún Diputado, deja abierta la posibilidad para que de acá al 2027, se corra un poquito más la cancha.

Y, por otro lado, dijimos que era superficial, o sea, la ley parece responder a un problema pero hoy leí que Sergio Massa caracterizó que las reelecciones indefinidas podían dar lugar, por ejemplo, a una feudalización de los distritos; o sea que habría un diagnóstico de un manejo antidemocrático, un manejo arbitrario del poder político en los municipios.

Sin embargo solo limitar el nombre de la persona que sea intendente no alcanza para democratizar, ¿se entiende? Es una medida superficial, tendríamos que tener un diagnóstico más profundo.

¿Qué está pasando? Hay un manejo de los recursos del Estado que es completamente arbitrario, ¿o no estamos discutiendo también algo que viene en el próximo punto, en el presupuesto, que el llamado Fondo Escolar se pueda usar para cosas que no sea en escuelas? Creo que acá nadie se va a sorprender con esto. O sea, hay cajas en los municipios de manejo arbitrario, donde los vecinos no conocen cómo se gasta; a los concejales del Frente de Izquierda hasta les cuesta conseguir los presupuestos que ya fueron votados en distritos como Merlo y La Matanza, donde las cuentas no son de público conocimiento.

Los nombramientos de los puestos de trabajo, que son muy mal pagos en los municipios, en muchos casos son precarizados, o sea, la gente que no le preste lealtad al intendente es despedida. Además, está el clientelismo con los recursos de asistencia estatal.

Entonces, si queremos cuestionar realmente el poder arbitrario personal de camarillas del poder estatal durante décadas, tenemos que discutir las cosas en serio, si no, es fácil, se deja a la hermana, a la mamá, al hijo o algún testaferro a cargo de un municipio y se vuelve un período después, está todo inventado ya, ¿o no?, lo hemos visto. Que haya una camarilla que pueda ejercer de manera arbitraria el poder político en un municipio, responde a estas cuestiones de fondo.

Por eso, estoy en total acuerdo con mi compañera del Frente de Izquierda, Graciela Calderón, quien plantea la revocabilidad de los cargos por compulsa popular de todos los funcionarios que violen el mandato, que se abran los libros contables de los municipios para que los vecinos sepan en qué se gasta la plata y puedan discutirlo en asambleas populares, que se pase a planta permanente a los empleados y que ninguno esté con salarios por debajo de la canasta familiar, que se termine con los manejos clientelares de los recursos de asistencia y estos pueden ser resueltos en asambleas vecinales con los padrones de todos los vecinos que necesitan un subsidio para desocupados o una ayuda habitacional.

Estos son los reclamos que necesitamos atender para terminar con los manejos clientelares y arbitrarios que sostienen estos barones del Conurbano.

De nuestra parte nos parece absolutamente insuficiente porque la Ley actual no cumple una democratización, pero vamos a votar en contra no para preservar algo que esté funcionando sino, sencillamente, para repudiar un pacto de las fuerzas políticas que vienen gobernando la Provincia y que quieren extenderse y perpetuarse en el poder.

El voto en contra del Partido Obrero, del Frente de Izquierda Unida para este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias diputado Kane.

Tiene la palabra la diputada Maricel Etchecoin Moro.

Sra. ETCHECOIN MORO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a comenzar con un poema hacia muchos de mis compañeros, es de García Lorca, “El encuentro”, que dice: “ni tú ni yo hoy estamos en disposición de encontrarnos”.

Hoy me encuentro en una posición diferente a muchos de mis compañeros porque, como representante de un partido político, tenemos dos miradas distintas sobre un mismo problema y lo hemos podido trabajar con la honestidad intelectual de lo que piensa cada uno. Juntos por el Cambio ha dado un debate de cara a la gente sin temor y sin esconder.

Soy de las que cree en mi espacio político y considero que lo que hoy se va a votar no soluciona el problema de fondo de las reelecciones indefinidas, abre interrogantes a futuro, interrogantes como el que muy bien se planteó acá, de la posibilidad que lo volvamos a discutir; además, muchos estamos focalizando de una manera muy simplista que estamos debatiendo la reelección de los intendentes. No, estamos debatiendo sobre nosotros mismos, estamos debatiendo sobre los concejales, estamos debatiendo sobre nosotros los legisladores y estamos debatiendo sobre los intendentes.

Nuestro Gobierno, a partir de los consensos políticos, generó una ley que para la provincia de Buenos Aires era de avanzada, era poder limitar de una manera sana y transparente a quiénes nos gobiernan o a quiénes nos representan. Un decreto reglamentario propio de nuestro Gobierno con una letra torcida, que habilita a que algunas cuestiones excepcionales puedan ser la regla y hecha la ley, hecha la trampa. Hoy nos encontramos con que hay más de 20 intendentes que han hecho de esta ley una trampa.

Reitero, no creemos que la solución sea la modificación de la ley. Creemos que abre innumerables interrogantes hacia adelante.

Nosotros debemos poder defender la división de poderes, debemos defender que muchas veces los seres humanos tenemos nuestras propias debilidades, y cuando las reglas o las instituciones, habilitan las reelecciones indefinidas, el ser humano también puede caer en los vicios de la eternidad, de querer ser eterno. Y está bien que nosotros nos autorregulemos, y está bien que sea un debate de la política, pero no sé si es el contexto, no sé si es el momento, no sé si los bonaerenses están pidiendo esto. Creo que sabremos el día de mañana si hemos dado un debate adecuado o no. Pero vuelvo a decir, hoy estamos hablando de nosotros mismos. No podemos obviar este debate.

Y para terminar, señor Presidente, porque es una reflexión, lo dicho está. Tenemos una postura pública de hace más de un año, que la hemos dado de nuevo a conocer hace más de un mes, y hace poquitos días, con lo cual está todo dicho de cara a la gente.

Lo que estamos debatiendo excede los intereses personales de los funcionarios. Estamos hablando de instituciones que quedan para siempre; estamos hablando de cómo mejoramos el sistema democrático, y yo sé que muchos de mis compañeros piensan honestamente que es de otra forma. Lo sé, nosotros hemos dado nuestros propios debates, debates acalorados, porque somos una fuerza que no le teme a debatir y disentir. Somos una fuerza que el debate nos hace más fuertes.

Y por último, quiero agradecer al Presidente de bloque, porque el Presidente de bloque está en una posición distinta a la mía. Y sé que lo hace convencido de que está aportando una mejora a la provincia de Buenos Aires. Yo creo que no, pero sé que juntos sí tenemos en claro que no hay reelección indefinida en la provincia de Buenos Aires. En el corazón estamos de acuerdo. Veremos quién tiene razón al final de cuentas, si la política busca hacer de nuevo la trampa o no.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias diputada Etchecoin Moro.

Tiene la palabra la señora diputada Susana González.

Sra. GONZÁLEZ.- Gracias señor Presidente.

Yo no estuve en el 2016 cuando se votó la ley, y la hubiera votado en contra, porque entiendo que no es una frase hecha que el pueblo es soberano. Entiendo que la forma de determinar la alternancia y de elegir a nuestros intendentes, concejales, diputados y gobernadores, la tiene el pueblo cuando emite su voto.

Como tampoco quiero hacer un show de este tema, porque entiendo que hay disidencias dentro de los propios bloques, lo tiene Juntos, lo tenemos nosotros, y hemos tratado de ser en la mayoría de los casos, lo más educados posible, sin agraviar, sin ofender, cada uno con una posición tomada que es legítima, para eso es un frente. No somos mormones, ni recibimos una instrucción para que todos pensemos lo mismo. Somos un frente político donde cada uno tiene su opinión y la tiene que hacer valer de la manera que más le guste y respetuosamente.

Por eso, escuchar términos de los que se denominan libertarios y que dicen que la voluntad popular tiene un límite, me parece que eso se presta a un show que promueve la antipolítica. Y no me gusta que se promueva la antipolítica porque, precisamente, la política es un instrumento maravilloso para poder determinar derechos y para poder tener límites.

Ahora, me gustaría que esta cuestión de la limitación de los mandatos se diera en otro marco. Por supuesto que me gustaría debatir una reforma constitucional donde, además, se ponga límites al único poder del Estado que no es votado por el pueblo y que es inamovible, que es la Justicia. Lo venimos reclamando y nadie quiere tocar el tema Justicia bajo supuestos de que queremos perseguir impunidades propias.

Por lo tanto, no le puedo decir a mis vecinos de la ciudad de Ensenada si mi Intendente tiene que tener alternancia o no, porque la gente lo votó.

Con relación a la alternancia, debo decir que la misma quedó marcada también en 2019, cuando la gente no votó a la mejor gobernadora –como dijo el diputado Campbell- de la provincia de Buenos Aires, y ese también es el juego de la democracia, es decir que la gente pueda decidir quién se queda, quién se va, quién renueva, quién no viene más.

Escuché hablar de atajos de los peronistas y realmente no me gusta personalizar, porque acá también hay intendentes que no son peronistas y que fueron muy buenos intendentes. Yo podría decir, si voy a San Isidro, hay un intendente, una familia que hace muchos años que está en el poder y que es un magnifico intendente y que no es de mi partido.

Personalizar en que los peronistas toman atajos, eso sí me parece un agravio. En todo caso, el decreto reglamentario habrá habilitado a que, bajo la normativa no clara, se pueda hacer uso de esa situación. Tomar atajo, para mí, es preconstituir prueba en una mesa judicial para perseguir y encarcelar opositores y sindicalistas. Eso es tomar atajos y no respetar el debido proceso. (Aplausos).

Así que para finalizar y para que quede bien claro qué es lo que pienso, como representante y presidenta del Frente Grande en la provincia de Buenos Aires, entiendo que el único que tiene el poder de la alternancia es el pueblo de la provincia de Buenos Aires, que es el que nos da el poder y el que nos quita el poder, y hacia ellos nos debemos.

Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias diputada González por su intervención.

Tiene la palabra la diputada Florencia Retamoso.

Sra. RETAMOSO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me toca hablar por primera vez en este recinto -agradezco que me hayan dado la palabra- y justo en un tema que no solo nos implica, sino que nos compromete a la dirigencia política a debatirlo.

En primer lugar, quiero resaltar que nuestro bloque en su conjunto está en contra de las reelecciones indefinidas. ¿Qué significa esto? Significa indefinidas; reelecciones indefinidas.

La Ley tal cual fue votada en 2016 –yo no era legisladora en ese momento, pero acompañé la propuesta porque pertenezco al bloque Juntos-, a partir de una propuesta que salió de nuestra bancada, nosotros la acompañamos, porque justamente estamos en contra de las reelecciones indefinidas.

Algunos dicen “Estamos cerca de año nuevo, tenemos que votar una cosa tan importante y no la pudimos discutir”, pero yo creo que la gente nos votó y tenemos que demostrarle que estamos a la altura de las circunstancias. ¿Qué significa esto?

Cuando uno habla de la dirigencia política, se tiene que hacer cargo como legislador. No podemos hablar de la dirigencia política como una entelequia; hay que hacerse responsable. Cada uno de nosotros estamos en las bancas porque nos eligieron oportunamente, porque fuimos definidos en cada uno de los partidos políticos y nos toca representar lo que piensa el pueblo bonaerense; algunos, en diferentes secciones.

Yo vengo de la Tercera Sección Electoral y, como bien lo dijo Maricel, la esencia de la Ley es defender los principios que nosotros tenemos como partido político y como agrupación de partidos políticos que es Juntos, es estar en contra de perpetuarse en el poder, de no presentar una alternancia en el poder.

Considero que los municipios no pueden ser patrimoniales. Los municipios son de la gente que los elige. Por lo cual, el esquema deber ser bueno, no para los administradores, sino para los administrados.

En ese sentido, hay que sacarse, de alguna manera, la “careta” en la discusión. La verdad, nadie es ingenuo en esto, está bueno hablar para la tribuna, como dicen algunos, pero hubo responsabilidad política de la dirigencia a la hora de reglamentar esta Ley.

Y, yo creo que lo hicieron con muy buena leche, el problema es que siempre hay agachadas en estas cuestiones. Hay algunos que son más hábiles que otros a la hora de interpretar las leyes y como bien lo dijo Maricel, “hecha la ley hecha la trampa”, se abrió un abanico de oportunidades para algunos intendentes de presentar la licencia, ir y volver y tener una posibilidad de perpetuarse en el poder.

El vacío de esta reglamentación hace que hoy, dadas las condiciones actuales, se reelija eternamente, pero a en eso no podemos convalidarlo. ¿Qué significa esto?

A la hora de representar a nuestros representados, uno puede hacer un buen monólogo político o puede explayarse en las decisiones políticas que tenga un partido político, uno también, puede votar por sus convicciones, pero también puede pensar y respetar a la fuerza política a la cual pertenece.

Yo, pertenezco a Juntos por el Cambio, a Juntos, particularmente, y me eligieron para representar a la Tercera Sección. Acá hablaban de peronismo, pero hay muchos peronistas que no están de acuerdo con este sistema de ir y volver, a la hora de ser elegidos como intendentes.

Entonces, me parece que uno en eso tiene que ser responsable. Algunos pueden estar de acuerdo o en desacuerdo en que la Ley continúe tal cual está, que deroguemos el reglamento que se hizo, pero, como bien lo dijo algún legislador, las malas gestiones no van a ser votadas, independientemente, de quien fuera el candidato.

Por todo esto expuesto y porque las convicciones mías son estas, y yo creo que la gente nos votó para estar juntos, para votar todos juntos y, a veces, es cierto que el debate es sano y es importante, pero nos votaron porque tenemos que representar a la alternancia de la política y es estar juntos, soy orgánica a mi partido y mi partido decidió a nivel nacional y provincial que había que acompañar esta Ley.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Gracias, Diputada.

Tiene la palabra, el diputado Rubén Eslaiman.

Sr. ESLAIMAN.- Gracias, Presidente.

Esta ley que se votó en el 2016, es de añeja data para la reelección de intendentes, concejales y consejeros escolares. Por primera vez en abril del 2012 presenté una iniciativa; luego, también en abril del 2012, presentamos otra iniciativa sobre incompatibilidades de las funciones de los intendentes y concejales. Hubo varias iniciativas que se juntaron en el 2016.

También hubo otra iniciativa de un gran diputado que fue Alejandro Armendáriz, que hablaba sobre el tema reelecciones.

Además, hubo otra iniciativa sobre incompatibilidades de las funciones de los intendentes y de los concejales. En este caso, la presenté en conjunto con el diputado Carusso, con el actual intendente Julio Garro, con Ramiro Gutiérrez y con Jorge Solmi.

También, hay otra iniciativa sobre reelecciones de los legisladores, la cual presenté junto con el diputado Jorge Sarghini.

Estos proyectos de leyes se juntaron, se trabajaron en comisión aquí en la Cámara, se modificaron. A veces uno quiere sacar una ley pero hay que compatibilizarla. Se buscan los consensos. Uno te la arregla por aquí, otro te la arregla por allá; todo bien. Otro beneficia a algún intendente amigo para que ocupe algún cargo provincial y que no le vayan las incompatibilidades, como fue que los intendentes podían tener dobles cargos. Es decir, si estaban como intendentes y si ocupaban una sociedad del Estado provincial. No hay muchas sociedades del Estado provincial. No me quiero detener a pelearme con nadie, quiero ser razonable, pero así fue. Salió la Ley.

Como decía la diputada, la reglamentación de la Ley vulneró el espíritu de la Ley. Pero bueno, eso está saldado. Fue una mala reglamentación. Si se hubiera reglamentado como correspondía, hoy no estaríamos votando esto nuevamente.

Si me permite ¿puedo leer, señor Presidente? Porque a veces uno es vehemente en un tema sensible como este, sobre todo teniendo en cuenta que cuando hablaba la diputada Etchecoin Moro, la escuchaba diputada, y realmente sucede lo mismo en mi bloque, profundamente democrático, me permiten a mí y a once diputados más que somos de un partido político que integramos el Frente plantear estas cosas en esta Casa de Leyes y votar distinto a lo que han votado mis compañeros, mi Presidente de bloque y mi Presidente de la Cámara. Realmente, es un avance democrático que esto nos esté sucediendo, a ustedes y a nosotros.

Sería bueno, también, que esos avances sucedan en otras partes como mencionaba mi compañera, diputada Susana González, en el tema que todos los días descubrimos alguna escucha nueva, algún video nuevo y eso no es un avance, ni para ustedes ni para nosotros, es un retroceso.

Procedo a leerlo: “Legisladores y legisladoras del Frente Renovador dentro del Frente de Todos, expresamos nuestro rechazo al proyecto de ley que modifica el régimen de reelecciones indefinidas en la provincia de Buenos Aires.

Creemos firmemente en la alternancia de cargos electivos como señal de madurez de nuestras instituciones.

Reafirmamos nuestro compromiso, el de mis compañeros y compañeras del Frente Renovador, de defender esta Ley que frena las reelecciones de intendentes, porque creemos en la alternancia política como mecanismo de control de la transparencia.

Cabe destacar que la norma que hoy se pretende modificar nació como resultado de consensos; consensos entre distintas bancadas políticas -estaban las bancadas de los intendentes del PJ, estaban las bancadas del Frente Renovador, estaban las bancadas de Cambiemos- y se sacó esta ley que hoy se pretende

modificar. No entendemos por qué ahora se propone cambiar la ley para habilitar un mandato más a los intendentes.

La prohibición de reelecciones indefinidas es una bandera que llevamos con orgullo como espacio político, porque en el Frente Renovador estamos convencidos que normas como estas enriquecen y fortalecen nuestra democracia.

Para finalizar, compañero Presidente, como dijo mi conductor, amigo y compañero, Sergio Massa: “Nadie debe sentirse sorprendido, porque es una posición que sostuvimos siempre y no vamos a borrar con el codo lo que escribimos con la mano”.

Gracias, Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias, diputado Eslaiman.

Tiene la palabra el diputado Walter Abarca.

Sr. ABARCA.- Gracias, señor Presidente.

Ante todo quiero darles la bienvenida a todos los diputados que hoy inician su gestión en esta Legislatura.

Yo quiero celebrar que hoy estemos discutiendo estos temas; quiero celebrar que esta Legislatura empiece a discutir estos temas; y digo que empiece a discutir porque creo que esta Legislatura tiene que discutir algunas cuestiones que son mucho más profundas que la reelección de un intendente, de un nombre o una persona. Creo que esta Legislatura tiene que discutir un tema central, que es la autonomía de los municipios.

La Constitución Nacional en la reforma del año ’94, en su Artículo 123° dice muy claramente que las provincias dictarán su propia constitución, asegurando la autonomía municipal.

Pese a haber tenido una reforma constitucional posterior a esta reforma nacional, la provincia de Buenos Aires no consolidó la autonomía municipal en su propia Constitución, y ya hay fallos en este sentido; ya hay fallos de la Corte que han reconocido la autonomía de los municipios.

Hay una presentación muy interesante -que les recomiendo a todos los legisladores que lean- hecha por el Intendente de Castelli, por Francisco Echarren -hoy en uso de licencia y funcionario nacional-, donde le pide a la Corte Suprema de la Nación que declare inconstitucional la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, porque no está asegurando la autonomía municipal.

Me generó una enorme expectativa cuando leí en los medios de comunicación que el Presidente del bloque de Cambiemos, el Presidente de la Unión Cívica Radical, presentaba un proyecto en esta Legislatura para convocar a una Convencional Constituyente para consolidar la autonomía municipal de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Digo que me genera una enorme expectativa porque creo que ese es el camino. Cuando veía los fundamentos -y les aseguro que no se los copié en mi proyecto de ley presentado aquí en la Legislatura- coincidíamos totalmente con los argumentos y la fundamentación de Maximiliano Abad.

Señor Presidente: Creo que la reforma de la Constitución no se trata solamente de un papel. Si mañana nos pusiéramos de acuerdo todos lo que estamos aquí y convocáramos a una Convencional y declaráramos la autonomía de los municipios, creo que no alcanzaría; creo que es un proceso de construcción social.

Creo que esta Legislatura tiene un enorme trabajo en ese proceso de construcción social vinculado a la descentralización de facultades, a la descentralización de recursos y al fortalecimiento de los municipios.

En un rato vamos a votar un fondo de infraestructura municipal, que ojalá se transforme en una política pública para que esos recursos garanticen que cada

municipio pueda financiar un plan de infraestructura local y, lo que no esté al alcance de los recursos de los municipios, se pueda financiar a través de la Ley de Inversión Pública, tanto provincial como nacional.

A quienes dicen que hay temas más importantes, que al tratar el presupuesto deberíamos estar discutiendo sobre seguridad y educación, quiero decirles que no creo que haya posibilidades de discutir estas cosas en una provincia tan diversa. Creo que trazar un plan de desarrollo de la provincia de Buenos Aires significa transitar este camino de autonomía. No existe un plan de desarrollo de la provincia de Buenos Aires si no es con la autonomía de los pueblos.

Soy peronista, creo en la autodeterminación de los pueblos, creo que tenemos que consolidar esas autonomías y hacer que cada uno de esos 135 distritos puedan soñarse, puedan proyectarse, puedan pensarse a 50 y a 100 años; y que la conjunción de esos 135 sueños colectivos será el plan de desarrollo de la provincia de Buenos Aires. Así, entonces, podremos trazar un presupuesto de la Provincia que tenga que ver con este plan de desarrollo.

Pero el principal problema de esta Provincia es que tenemos el 70 por ciento de la población viviendo en el 10 por ciento del territorio. Tenemos el 30 por ciento de la población viviendo en el 90 por ciento del territorio. Es imposible trazar políticas de iguales; es imposible trazar una política de seguridad equiparando al conurbano con el interior más profundo de nuestra Provincia, con distritos de cuatro o cinco mil habitantes; es imposible trazar políticas de educación para iguales cuando somos tan distintos.

Por eso, es central que podamos transitar este camino de la autonomía, que los bonaerenses dejemos de mirar para el costado a la Constitución Nacional y que podamos trabajar en los consensos que tenemos que generar.

Creo que la tarea en la pospandemia es generar crecimiento económico. Ahora, es imposible generar crecimiento económico si no generamos expectativas. Por eso celebro que hoy aquí el oficialismo y la oposición estemos encontrando puntos de encuentro. Celebro que, en unos minutos, podamos estar aprobando el presupuesto de la provincia de Buenos Aires, porque eso significará generar expectativas al resto de la sociedad.

No quiero agotar el tiempo, señor Presidente, pero me parece que se toma con demasiada superficialidad una discusión que es profunda. Es el inicio de una discusión aún más profunda. Ojalá encontremos los puntos de encuentro para transitar el camino de la construcción de la autonomía de los pueblos, para reformar la Constitución -esto que pregona y propone Maximiliano Abad- y para que podamos, definitivamente, trazar un plan de desarrollo para la provincia de Buenos Aires.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias diputado Abarca por su intervención.

Tiene la palabra, para ir cerrando este debate, el señor diputado Maximiliano Abad.

Sr. ABAD.- Gracias, señor Presidente.

Estamos legislando en el buen camino desde el momento en que se pone de acuerdo la izquierda y Espert en este recinto.

Señor Presidente: Nosotros sancionamos en el año 2016 una Ley que permitió cambiar la historia de cómo venía sucediendo el régimen electoral en la provincia de Buenos Aires. Tenía y tiene que ver con poner un límite a la relección de los representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, porque entendemos la importancia de la alternancia, de la no concentración de poder, de la oxigenación y renovación en la política, para que haya calidad democrática.

Por eso, asistimos a votar, lo hicimos con orgullo, defendimos y seguimos defendiendo el límite a la relección. Pero en la política uno debe hacer lo que corresponde. Tenemos que dejar de hablar para la tribuna, señor Presidente, tenemos que dejar de hablar para que titulen los medios de comunicación y tenemos que abordar estos temas porque es el ámbito legislativo el que nos convoca a partir de nuestra representación.

He escuchado a lo largo del debate cómo se dijo que, en una sociedad con los índices de pobreza, de indigencia, de pérdida de calidad educativa, entre otros déficits, estamos abordando un tema que tiene que ver con la reforma electoral, pero si estuviéramos discutiendo la boleta única que nosotros proponemos, algunos dirían: Qué buen tema para debatir y discutir.

Saquémonos la careta, como dijo una diputada en este recinto, porque la sociedad tiene múltiples temas de interés que mejoran y benefician su calidad de vida, y desde nuestra perspectiva la alternancia en el poder es uno de ellos.

Pero también tenemos que hacernos cargo, como dijo la diputada Lordén, de que esa Ley de límite a la reelección tuvo una reglamentación que generó las condiciones para burlar el espíritu de la Ley y que hizo que muchos intendentes del Gobierno tomen el atajo de pedir licencias, en muchos de los casos yendo a organismos nacionales y provinciales, pero en otro de los casos, como el del intendente de Merlo, de pedir licencia sin cargo.

Hecha la Ley, ahí estuvo la trampa; y la trampa garantiza reelección indefinida en la provincia de Buenos Aires. La trampa garantiza la posibilidad de estar seis años con un intervalo de dos y volver por seis años más.

Y, además, no nos hagamos tampoco los distraídos. Muchos van a hacer que cuando entran al segundo período pongan como primer candidato a concejal a quien le cuida el poder, y cuidar el poder implica no discutirle y no debatirle el poder, pero también cuidar los gabinetes, como están haciendo muchos hoy en la provincia de Buenos Aires para la vuelta al poder, para la reelección indefinida, para el poder eterno y para que esa acumulación de poder para los intendentes que vinimos a romper con nuestra Ley desde el año 2016 no se lleve adelante.

Entonces, tenemos que empezar a decir las cosas como son. Un diputado de mi bloque habló de los privilegios de la política. Yo no tengo ningún privilegio, señor Presidente. Y estoy convencido de que muchos de los diputados y diputadas tampoco tienen privilegios, pero ¿saben una cosa? elegir y ser elegido es un derecho, y nosotros tenemos que hacer valer el derecho de elegir y de ser elegidos y no confundir privilegios con derechos, como son los derechos que tienen muchos habitantes de este país en distintas temáticas.

Escuché también al Diputado de Espert decir que esta reglamentación es espantosa y, como es espantosa, la quiero sostener y, como es espantosa, quiero que esté para seguir estando, para seguir garantizando la reelección indefinida.

Por eso tenemos que empezar a llamar a las cosas por su nombre, señor Presidente. Mire, había tres cosas para hacer. En primer lugar, sostener la Ley como está; y sostener la Ley como está, garantiza la reelección indefinida.

En segundo lugar, hacernos eco de lo que planteaba el Frente de Todos, que lo he escuchado a lo largo de varios discursos en esta Cámara, y que tenía que ver y tiene que ver con derogar la actual Ley también para que haya reelección indefinida en la provincia de Buenos Aires, o hacernos cargo de garantizar para adelante y como corresponde, a partir de una situación no deseada ni querida por los que queremos límite a la reelección, de poder producir las modificaciones que impliquen límite a la reelección indefinida en la provincia de Buenos Aires, que permita la alternancia, que evite la concentración de poder.

Y nosotros decidimos hacernos cargo, porque tenemos responsabilidades políticas, porque no titulamos para los medios, porque no titulamos para la tribuna y porque la hora demanda que nosotros tomemos las decisiones pertinentes.

Ahora estamos legislando sobre este tema y, después, vamos a entrar en el debate del Presupuesto con todos los temas de salud, de educación y de seguridad, porque ahí también se ven las prioridades para la provincia de Buenos Aires.

Nosotros queremos una sociedad más igualitaria, nosotros queremos una sociedad más libre, nosotros queremos una sociedad más justa, nosotros queremos límites a las reelecciones de nuestros representantes y por eso nos hacemos cargo y por eso acompañamos esta ley que tuvo sanción en el Senado y que tiene sanción en Diputados, con la convicción intacta que no renunciamos a nuestras convicciones, que no legislamos para dar privilegios de la política, que legislamos para una sociedad mejor.

Muchísimas gracias, Presidente. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias, diputado Abad.

Tiene la palabra el diputado César Valicenti.

Sr. VALICENTI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente estamos asistiendo a un debate parlamentario en donde nos podemos sentir orgullosos quienes tenemos un concepto de la política. Aquellos que tenemos un concepto de la militancia desde la participación genuina en esta actividad como herramienta de transformación, me parece que se está dando un debate que claramente nos atraviesa a todos los espacios políticos, porque no solo se discute una norma, sino que a través de esa norma también subyacen discusiones de fondo. Y esas discusiones de fondo es importante que se empiecen a dar en este recinto.

Yo me voy a detener en alguna frase que escuché de algunos legisladores y legisladoras, quienes le ponían demasiada expectativa a esta norma, que hablaban, por ejemplo, de la alternancia en el poder. ¿Cuántas veces discutimos el poder en esta Cámara? Pero el poder real. ¿Cuántas veces le ponemos nombre y apellido a quienes concentran el poder en esta provincia Buenos Aires? El poder económico, corporativo, el poder de lobby, el poder de los que conforman los precios, el poder de los que nos gobiernan desde las sombras, sin ser elegidos. ¿Cuántas veces hablamos del poder?

¿Nos preocupa la alternancia del poder, o nos damos latigazos en la espalda para que nos aplaudan dos conductores de cuatro canales de televisión, porque estamos criticando la política, la gran enemiga de los que no quieren transformar nada?

¿Vamos a seguir haciendo antipolítica desde la política? Porque cuando hablamos y reivindicamos el límite a la reelección subyace un discurso muy antipolítico.

Y por la antipolítica, cuando no gobernó la política en este país, no le fue muy bien al país. Cuando estuvimos bajo regímenes militares, ni hablar. Pero cuando en función de criticar a la política nos gobernaron los ceos de las empresas exitosas transnacionales, nos llevaron al tacho muy rápidamente. Y a la que consideraban la mejor gobernadora de la historia, el pueblo la despidió con el 52 por ciento de los votos. No alcanzó a ser reelegida, no es que no tuvo la posibilidad de ser elegida nuevamente, aunque gran parte de la dirigencia creían que tenían gobernadora para rato.

Con más del 50 por ciento de los votos, a los 4 años tuvo que dejar el poder por la voluntad popular, porque se reivindicó la política, porque se trabajó reivindicando a la política en las plazas de los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires, escuchando un diagnóstico de lo que estaban haciendo en materia económica, en materia institucional, en materia de desgaste y persecución a la militancia. Y reivindicando a la política se consiguió esa voluntad popular que logró hacer una alternancia de poder genuina en la provincia de Buenos Aires.

Y acá, en esta Cámara se habló de que la fuerza hoy opositora Juntos no tiene oportunismo electoral.

Yo me acuerdo -capaz que ustedes no- de un presidente de esta Cámara de mi Sección Electoral que nos llevó a discutir -yo no fui, gracias a Dios pero muchos legisladores fueron- el desdoblamiento de la elección de la provincia de Buenos Aires, porque estaba entusiasmado con las encuestas que le daban a la gobernadora. ¿Se acuerdan? El Plan B, me lo recuerdan. O sea, se discutía, y vaya si eso estaba exento de oportunismo político, desdoblar la elección de la provincia de Buenos Aires, porque envalentonados por una encuesta que les daban en su momento, se querían despegar de la dirigencia nacional. Un papelón terrible. La fuerza política que hoy nos habla de no al oportunismo, del largo plazo, de discutamos las cosas de fondo.

A veces jugamos con la falta de memoria. Es cuestión de mirar en los archivos de los medios, no tanto tiempo atrás, para ver como jugaba ese oportunismo electoral.

Pero vuelvo al inicio de mi alocución. Digo que hoy se está poniendo en valor a la política, porque también una forma de poner valor a la política es respetar las disidencias de los propios frentes políticos, que de cara a la sociedad se han construido para representar. Y me parece que es importante eso en función de aceptar formas hacia adentro de los frentes políticos, respetando las disidencias. Y que esas disidencias no sean el centro del asunto, sino un tema que podamos debatir, mirándonos a la cara.

Nosotros tenemos el orgullo de compartir con nuestros compañeros de frente electoral estas diferencias y las debatimos abiertamente. Y las diferencias con nuestros compañeros del frente político, las ponemos en debate. Vergüenza deben tener aquellos que resuelven las disidencias hacia dentro de un frente político escuchándose, persiguiéndose, denunciándose y armándose causas. Eso nosotros no lo hacemos, a nosotros nos gusta el debate político, nos sentimos orgullosos de ser militantes y tenemos una historia política que orgullosamente defendemos. (Aplausos).

Voy a terminar con esto, porque me parece que hay que hacer memoria. Nosotros estamos cumpliendo veinte años de aquel 2001, en donde tuvimos alternancias trágicas: Cinco presidentes en una semana. En ese 2001, como dijo una legisladora de la fuerza opositora, la dirigencia política se tenía que esconder. La dirigencia política se tenía que esconder, bajo aquel “Que se vayan todos”, había que reconstruir la legitimidad de la actividad política, la legitimidad de la representatividad, la legitimidad de lo público, la legitimidad del Estado, la legitimidad de querer transformar a través de la representación popular.

Néstor Kirchner fue el presidente que empezó a reconstruir esa legitimidad. Néstor Kirchner fue el presidente que volvió a caminar en las plazas y en las calles de nuestros pueblos, abrazado con vecinos y vecinas. Y no fue producto de ser solamente un dirigente político, sino fue un producto de ser un militante, que apuesta a la transformación.

Eso logró todo lo que ustedes dicen hoy que lo logra el límite a la reelección. Por ejemplo, el trasvasamiento generacional. Si hay un momento en la historia argentina reciente, que los jóvenes se enamoraron de la política, fue cuando vieron a sus dirigentes enfrentar proyectos de transformación de la patria, no aquellos que se van cada cuatro años porque se los impide una norma. Eso no es trasvasamiento generacional.

Los dirigentes que se animaron en este corto período de democracia, a transformar las estructuras de poder en Argentina, fueron aquellos que lograron la incorporación de los jóvenes. Lo podemos nombrar a Raúl Alfonsín, también, momento de la primavera democrática, donde muchos jóvenes participaron a lo

largo y a lo ancho del país de una discusión pública, organizándose, haciendo de la militancia una actividad genuina y legítima.

Quiero terminar, señor Presidente, con esta reflexión: Sigamos discutiendo estas cosas de fondo, no castiguemos a la política desde la política misma. Somos el único poder que tiene veinticuatro horas de rating todos los días y lugar en la televisión, al que se le pega constantemente. No nos demos latigazos en la espalda, y si queremos hablar de alternancia de poder y de estructura de poder, tenemos los micrófonos para mencionarlo con nombre y apellido. Porque el poder popular, el poder democrático, es una parte del poder, es una parte del poder que a veces hasta cuesta ejercerlo, por el condicionamiento que otros poderes ponen.

Gracias, señor Presidente. (Aplausos).

9

MODIFICACIÓN LEY 15164, LEY DE MINISTERIOS

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Tiene la palabra el señor diputado César Valicenti.

Sr. VALICENTI.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar el ingreso fuera de hora y el tratamiento sobre tablas del expediente A/2/21-22, proyecto de ley en revisión del Poder Ejecutivo, Modificación Ley 15164, Ley de Ministerios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el ingreso fuera de hora del referido expediente. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión a los efectos de producir despacho. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

En consideración.

Lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaría y si no se los observa, se darán por aprobados.

Sr. SECRETARIO (Garciarena).- Artículos 1° al 15° del proyecto. El artículo 16° es de forma.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.